

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA.

DECRETO D.E.M. N° 1464 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 22.01.2013 de Doña **KARLA PAULINA HERNANDEZ LARA**; Anexo de Contrato de fecha 01 de junio de 2021; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de junio de 2021, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **KARLA PAULINA HERNANDEZ LARA**, quien a contar del 01 de Junio y de manera Indefinida parará a cumplir funciones como Encargada de Comunicaciones en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa de Lota. Quedando en comisión de servicios en el Departamento de Educación Municipal de Lota, desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, retornando el día 01 de julio de 2021 a cumplir funciones a la Unidad Educativa Correspondiente.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRCE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/SCC/IGJ



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.